

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

410 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1450/2019 por auto de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso EDALMAUTO, S.L., en calidad de Concursado con CIF B24480717, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200000120-1